



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 745.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA LOURDES ESPÍNOLA WIEZELL, DIRECTORA DE RELACIONES CULTURALES Y TURISMO, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LOS ACTOS DE CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESCRITOR PARAGUAYO AUGUSTO ROA BASTOS Y DE UNA REUNIÓN CON DIRECTIVOS DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BRASILIA.

Asunción, 31 de julio de 2017

VISTO: La Nota EP/BR/1/347/2017 del 19 de julio de 2017, por medio de la cual la Ministra Helena Felip, Encargada de Negocios a.i. de la Embajada de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra Lourdes Espínola Wiezell, Directora de Relaciones Culturales y Turismo, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 16 y 17 de agosto del año en curso, con el fin de participar de los actos de conmemoración del centenario del nacimiento del escritor paraguayo Augusto Roa Bastos y de una reunión con directivos de la Casa de la Cultura de la Universidad Nacional de Brasilia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Ministra **Lourdes Espínola Wiezell**, Directora de Relaciones Culturales y Turismo, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 16 y 17 de agosto del año en curso, con el fin de participar de los actos de conmemoración del centenario del nacimiento del escritor paraguayo Augusto Roa Bastos y de una reunión con directivos de la Casa de la Cultura de la Universidad Nacional de Brasilia.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____